

Publicado en www.relats.org

CAMBIO CLIMÁTICO, DERECHOS HUMANOS Y LOS TRABAJADORES

Miguel Frohlich
Israel, diciembre 2021

El grave y acelerado cambio climático que está ocurriendo en el mundo, con frecuencia es planteado por los organismos internacionales y regionales solamente como un grave problema ambiental y también económico, pero casi no es considerado desde el punto de vista de los derechos humanos y dentro de esos procesos, la dimensión que tiene para los trabajadores.

Es imperativo que el diálogo social se sitúe en el centro del proceso, y los gobiernos, más allá de regular la emisión de gases de efecto invernadero, asuman el papel fundamental de promover el tipo de políticas industriales y sociales que conducirán a la creación de empleo productivo y decente dentro de esa transformación. Esto requiere que asimismo se oiga una voz mucho más potente desde las organizaciones sociales y sindicales, ya que el cambio climático, que es parte de las agendas de los gobiernos y de diversos actores sociales involucrados en el ámbito del desarrollo, no obstante, se siguen ignorando estos aspectos fundamentales. Ante esta realidad, los sindicatos deberían estimular las discusiones sobre el modo en que pueden desempeñar un papel constructivo más adecuado en la formulación de políticas en torno a la cuestión del cambio climático.

Lo que está ocurriendo en todos estos aspectos, no deja dudas de que el cambio climático **debería ser considerado también como una cuestión básica de derechos humanos**. Derechos que están protegidos internacionalmente como el derecho a la salud, la alimentación, el agua, la educación, la vivienda, la migración, los desplazamientos y las condiciones de trabajo, pero que están siendo ignorados o relegados a otros niveles al analizar los efectos del cambio climático,

El cambio climático es visto como una de las mayores amenazas para la Humanidad y los objetivos declarados para el Milenio, objetivos considerados como el conjunto mínimo de umbrales de desarrollo, el punto de partida para un desarrollo equitativo en comunidades cuyos derechos están débilmente protegidos.

Desarrollo y derechos humanos son metas de políticas públicas que se vinculan mutuamente y sólo pueden existir cuando van juntas. Aunque la lucha contra la degradación ambiental y la adaptación al cambio climático es considerada un elemento importante del ciclo continuo de desarrollo, vemos que repetidamente no se le da el valor necesario a los derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas.

El cambio climático tiene el potencial de acelerar amenazas ya existentes a los derechos humanos y los derechos de los grupos marginados, tales como los campesinos en la agricultura de subsistencia, las personas con discapacidades, las mujeres y los niños, están especialmente en riesgo. El cambio

climático ya ha tenido efectos, en particular en los países del Sur y en el sector agrícola en particular, exacerbando los problemas de la pobreza y la migración. Además, se producen consecuencias negativas en el empleo como resultado de los fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías, los ciclones o las inundaciones.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático define el cambio climático como "*un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables*". La evidencia científica ha confirmado la relación entre las actividades humanas, tales como el consumo de energía fósil o el cambio de uso de suelo, con las crecientes emisiones de gases de efecto invernadero que incrementan la temperatura superficial del planeta. Como consecuencia, las alteraciones en la temperatura conllevan cambios directos en otros parámetros climáticos, lo que se traduce en modificaciones en los patrones de lluvias y cambios en la intensidad y la frecuencia de eventos climáticos extremos y aumento del nivel del mar.

Por todo ello, debemos preguntarnos, ¿por qué no se analiza el efecto que todo eso tiene sobre las poblaciones humanas y en especial las más desprotegidas, en los derechos humanos y en los trabajadores? Por ejemplo, es necesario referirse a los vínculos que tiene el cambio climático con las migraciones y el desplazamiento de poblaciones vulnerables enteras por esas causas. También es requerido se analicen los efectos que el cambio climático está teniendo y tendrá en el futuro en los mercados de trabajo y las medidas que habrán de adoptarse para facilitar la transición. Debería ser analizado mucho más a fondo como asegurar la distribución equitativa de sus costos y beneficios conexos. En otros aspectos relacionados, también la situación de los trabajadores que laboran al aire libre, sea en el campo o la construcción, continuará empeorando con la degradación ambiental y es algo que afecta en forma desigual a los países desarrollados y subdesarrollados.

En su segundo Congreso Mundial, la CSI adoptó la declaración en la que se compromete a promover un enfoque integral del desarrollo sostenible, a través de una transición justa en la que el progreso social, la protección del medio ambiente y las necesidades económicas se integren en un marco de gobernanza democrática, donde los derechos de los trabajadores y otros derechos humanos sean respetados y se alcance la igualdad de género. O sea, define claramente que existen conexiones entre cambio climático y empleo.

Otras Federaciones sindicales internacionales de trabajadores en sectores específicos de la economía, se unieron a este enfoque político. La ITF adoptó, en su Congreso celebrado en 2010, una resolución en la que se afirma que "*si bien la adopción urgente de estas políticas es fundamental para hacer frente al cambio climático, la ITF y sus afiliados deben defender los intereses de los trabajadores del transporte luchando por asegurar que estas políticas se apliquen de tal modo que se protejan los empleos y creen nuevos empleos a través de un proceso de transición justa*". También la ICEM, por ejemplo, señala que "*con una transición justa podemos desarrollar un consenso público para encaminarnos hacia una producción más sostenible*". El marco de la estrategia de transición justa consiste en una serie de propuestas de política que abordan los diferentes aspectos relacionados con la vulnerabilidad de los trabajadores y sus

comunidades: incertidumbre por los efectos en el empleo, riesgos de pérdida de empleos, riesgos de procesos de toma de decisiones no democráticos y riesgos de caída de la actividad regional o local, entre otros aspectos.

Dada la creciente preocupación por el cambio climático en el mundo, si la fundación de la OIT se hubiera llevado a cabo en la actualidad, es muy probable se hubiera considerado como un tema fundamental de su acción la necesidad de preservación del medio ambiente junto a las otras preocupaciones básicas que guiaron su creación entonces. Desde 1919, la OIT desarrolla y mantiene un sistema de normas internacionales de trabajo como un elemento esencial en el marco internacional para asegurar que el crecimiento de la economía global beneficie a todos. Ante el hecho de que muchas de las estrategias de recuperación económica comprometen el medio ambiente y la ecología, se debe analizar de qué manera las normas internacionales del trabajo pueden respaldar una transición justa hacia un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

Los gobiernos han de involucrar a los sindicatos en el tratamiento de las necesidades de las industrias y de las comunidades en general, a fin de garantizar que la transición hacia un futuro libre de carbono sea justa para todos y que el desarrollo sea sostenible. Existen muchas razones por las que dicha participación resulta tan importante. Cuando todos hayan expresado, considerado y defendido sus perspectivas dentro de los grupos que toman las decisiones sobre las transiciones ambientales, de esa forma será más fácil tener en cuenta los distintos puntos de vista de las medidas a tomar, tanto las económicas y sociales como las medioambientales.

Puede ocurrir que esto atenúe la resistencia social a políticas ambientales que son necesarias, resistencia que se funda en un temor a las repercusiones económicas y sociales que éstas puedan tener. Tanto las medidas de adaptación como las de mitigación, impactarán sobre el empleo en forma de reestructuración, de necesidad de capacitación, de protección social, etcétera. Por otra parte, la participación sindical y social además asegurará que los costos del cambio se distribuyan en la sociedad tan equitativamente como sea posible y que los beneficios lleguen a quienes más los necesitan.

Los gobiernos deberían buscar asesoramiento y estimular la participación habitual institucionalizada de los sindicatos, los empleadores, las comunidades y todos los grupos que deban tomar parte en la transformación. Y en esos aspectos el respeto por los derechos humanos y laborales constituyen condiciones que sirven como referencia elemental con el fin de asegurar una transición fluida y eficaz hacia una sociedad sostenible.